BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 11015

Montevideo, 27 DIC. 2013

SIRVASE CITAR
74.765- L1
Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 2011 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RIEBOMAS S.A.**, con número de RUT 216527490015.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **RIEBOMAS S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto Nº 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

VTO. M.E.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E:

1º.- Revócase la Resolución de fecha 15 de setiembre de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RIEBOMAS S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

Ec. Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas